



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE MANTENIMIENTO
DESDE 1977 PARA FOMENTO
DEL MANTENIMIENTO

GUIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN MANTENIMIENTO.

“Experto en Gestión del Mantenimiento”

Asociación Española de Mantenimiento

CONVOCATORIA 2022

EXPERTO GESTOR DE MANTENIMIENTO.

Este documento constituye Propiedad Intelectual de la Asociación Española de Mantenimiento. Queda prohibida su reproducción total o parcial. Barcelona

Índice:

1. De la certificación.....	2
1.1 Objetivos e interés	2
1.2 AEM como organismo de certificación en Mantenimiento.	2
1.3 Beneficios de la certificación.....	4
1.4 Esquema básico del proceso de certificación de personas en Mantenimiento de la AEM.	5
1.5 Convocatorias para el proceso de certificación por AEM.	6
2. De los candidatos y del proceso de certificación en detalle.	6
2.1 Candidatos y tipos de evaluación.....	6
2.2 Requerimientos de seguridad en el proceso de la prueba de evaluación	7
2.3 Confidencialidad de los candidatos.....	8
2.4 Resultado de las pruebas	8
2.5 Esquema detallado del proceso de certificación.	9
3. De las bases de conocimiento exigidas para los candidatos que realicen la prueba de evaluación.	9
3.1 Gestión y organización	10
3.2 Disponibilidad en plantas de producción.....	11
3.3 Sistemas de información	12
3.4 Métodos y técnicas de mantenimiento	12
4. De la obtención del certificado	13
5. Registro de los expertos certificados y anulaciones	13
6. De la recertificación.....	13

1. De la certificación

1.1 Objetivos e interés

Actualmente, es frecuente que las empresas cuenten con la certificación de sus sistemas de gestión o bien de sus productos y servicios. La certificación es una herramienta contrastada, que contribuye a mejorar tanto los procesos básicos de la empresa como sus productos y servicios y a reforzar la confianza de sus clientes.

En algunas actividades profesionales la cuestión que se plantea es ligeramente diferente, ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado? Como una posible respuesta surgió, a nivel internacional, el concepto de Certificación de Personas, que al igual que otros esquemas de certificación, consiste en el reconocimiento formal por una tercera parte independiente, del cumplimiento de un conjunto de requisitos por parte, en este caso, de personas.

La Certificación de Personas va más allá del mero reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades o aptitudes que posee una persona determinada, y está especialmente orientada a evaluar su aptitud, para aplicarlos en el desempeño habitual de su labor profesional. Así, la certificación de personas se basa en la demostración de una combinación de conocimientos formales y experiencia práctica, que garantiza la cualificación y capacidad de la persona que realiza, o es responsable de, unas determinadas actividades.

Actualmente, y de acuerdo con la experiencia de otros países europeos, la actividad de certificación se está diversificando y hace pensar que continúe haciéndolo aún más en la medida en que las administraciones públicas, los colegios profesionales o los empleadores conozcan más en detalle los beneficios de este tipo de evaluación de conformidad.

1.2 AEM como organismo de certificación en Mantenimiento.

Teniendo en cuenta la amplísima variedad de disciplinas que involucra el Mantenimiento y considerando que ninguna entidad u organismo, público o privado, las recogía por sí mismo en su totalidad; un grupo de expertos y profesionales del Mantenimiento tomó la iniciativa de constituir y estructurar una Asociación que se dedicase, sin carácter mercantil y sin ánimo de lucro, al estudio, fomento y difusión de la función del Mantenimiento en la industria y en la sociedad en general. Estas inquietudes tomaron cuerpo jurídico definitivo en mayo de 1977, al ser aprobada por el Ministerio del Interior la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MANTENIMIENTO. Actualmente forman parte de AEM más de 300 socios de número y adheridos.

En los estatutos de la Asociación, en su artículo 3º, se definen los objetivos de la misma:

Son fines de la Asociación:

EXPERTO GESTOR DE MANTENIMIENTO.

Este documento constituye Propiedad Intelectual de la Asociación Española de Mantenimiento. Queda prohibida su reproducción total o parcial. Barcelona

1. Realización de trabajos e investigaciones científicas sobre el Mantenimiento.
2. Facilitar a sus socios el intercambio de experiencias e información sobre las técnicas del Mantenimiento.
3. Organizar manifestaciones, coloquios, seminarios y congresos sobre temas relacionados con las técnicas del Mantenimiento, cooperar con los organizados por otras entidades, publicar y coadyuvar a la publicación de los resultados obtenidos.
4. Fomentar la difusión en España de las técnicas del Mantenimiento, para el mejoramiento de la industria y tecnología española.
5. Sostener contactos con otras Asociaciones nacionales o extranjeras afines, con el objeto de obtener colaboraciones dentro de los temas expuestos.
6. Dictaminar, informar y homologar asuntos y temas relacionados con el Mantenimiento a requerimiento de Organismos Oficiales y Empresas que lo soliciten.
7. La concesión de becas para la realización de estudios referentes a técnicas de Mantenimiento.

La AEM, en su experiencia de más de 40 años en contacto con los profesionales del sector del Mantenimiento así como las empresas, ha evidenciado la evolución sufrida en el mismo. Al igual que en otros ámbitos, las empresas productivas o de servicios, necesitan cada vez más contar en sus estructuras con profesionales preparados para implantar, desarrollar, y optimizar al máximo los sistemas de gestión del Mantenimiento.

Por otra parte, la globalización de la economía ha puesto de manifiesto la demanda del mercado de armonizar los perfiles de estos profesionales, lo que ha hecho surgir la necesidad de un sistema que permita garantizar su capacitación, proporcionando a las empresas un elemento de confianza. Para satisfacer esta necesidad, se establece la certificación de personas, en diferentes campos y a diferentes niveles. La certificación de personas garantiza las competencias profesionales de las personas mediante la comprobación de unos requisitos de titulación, formación, experiencia u otras características, a través de un organismo independiente. Se trata por tanto de un reconocimiento profesional de competencias y habilidades.

La certificación de personas en el ámbito del Mantenimiento Industrial tiene una serie de características condicionantes:

- La formación reglada (académica) en Mantenimiento es limitada.
- La experiencia real en la empresa suele ser, por norma general, el campo de aprendizaje de la mayoría de profesionales actuales.
- La externalización (outsourcing) de tareas de mantenimiento en campos industriales determinados es muy amplia, de modo que disponer de una certificación permitiría a la empresa garantizar la capacitación de las ofertas recibidas y a los ofertantes disponer de una ventaja competitiva.

Atendiendo a todos estos factores condicionantes, la AEM se plantea, debido a su implantación, su referencia, prestigio y experiencia en el ámbito de Mantenimiento, así como su carácter sin ánimo de lucro, actuar como entidad de certificación de personas en el ámbito del Mantenimiento a nivel nacional.

AEM no parte de cero en el desarrollo de su esquema de certificación y se aprovecha de las experiencias previas definidas por parte de la “European Federation of National Maintenance Societies (EFNMS)” (www.efnms.org), organización de la que es miembro desde su fundación. Así, se definen tres niveles de certificación diferentes, en función de los conocimientos y capacidades exigidas, así como los objetivos a desarrollar en cada caso:

- A nivel estratégico: Experto en Gestión del Mantenimiento
- A nivel táctico: Experto en Supervisión del Mantenimiento
- A nivel operacional: Experto en Operaciones de Mantenimiento

Se utilizarán, como se verá más adelante y como punto de partida, los requisitos de conocimiento exigidos por EFNMS en cada nivel de certificación y actualmente aceptados como informe técnico (Technical Report, TR) por el Comité Europeo de Normalización (CEN) en su documento CEN/TR 15628.

En este momento, la AEM tiene implantado el primer nivel de certificación y está preparando el segundo de experto en supervisión, teniendo como objetivo a medio plazo la inclusión de niveles adicionales en función de las demandas existentes por el tejido industrial a nivel nacional.

1.3 Beneficios de la certificación.

A los profesionales que la obtienen:

- La certificación de personas garantiza que dispone de unas competencias, avaladas por una entidad independiente a través de un proceso de certificación adecuado e imparcial.
- La certificación contribuye a su desarrollo personal y profesional dándole la seguridad de poseer las pautas adecuadas para llevar a cabo su trabajo.
- Los profesionales certificados están siempre al día en cuanto a los nuevos conocimientos y estrategias de gestión, disponiendo de las herramientas óptimas para la mejora continua.

Para las empresas u organizaciones, la certificación:

- Le garantiza los conocimientos, competencias, habilidades y experiencia de sus profesionales.
- Le da la confianza de que está contando con profesionales cualificados de los que obtendrá productividad desde el primer día.

- Es un incentivo para sus empleados, al poner a su disposición una certificación reconocida a nivel nacional y avalada por un organismo de reconocido prestigio.
- Puede suponer una ventaja competitiva en sus actividades internas o proposiciones externas.

1.4 Esquema básico del proceso de certificación de personas como Expertos en Gestión del Mantenimiento de la AEM.

Como punto de partida general en la Certificación de personas como experto en Mantenimiento a nivel Gestor, la AEM considera que se deben acreditar o superar los siguientes aspectos:

- a) **Conocimientos** en Ingeniería y específicamente en Gestión de Mantenimiento.

Para la evaluación de estos conocimientos se pueden tomar dos caminos alternativos, en función del historial curricular del candidato:

- Por un lado asumir que posee dichos conocimientos en base a los estudios realizados, esto es: titulación universitaria (ingeniería o arquitectura) más un postgrado o formación **específica** en temas de Mantenimiento (que a su vez estará reconocida por AEM).
- Para aquellos candidatos que no puedan acreditar la opción anterior, se habilitará la posibilidad de una evaluación mediante una prueba.

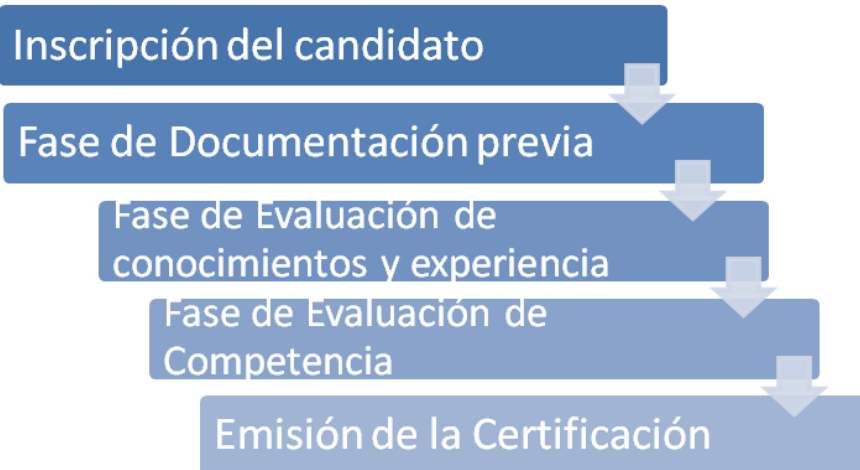
- b) **Experiencia profesional** en actividades de Gestión de Mantenimiento

Para la acreditación de esta experiencia, se exigirá un certificado de la empresa o empresas, debidamente elaborado y firmado por un directivo de la misma donde el candidato haya desarrollado dicha actividad de Gestión de Mantenimiento. (Adicionalmente se establece un reconocimiento específico para aquellos candidatos sin experiencia profesional, denominado Diploma, tal como se plantea a nivel de la EFNMS, de manera que permite posteriormente acreditando únicamente dicha experiencia, el paso a ser persona certificada)

- c) Evaluación directa de la **competencia** por parte de AEM.

Este último aspecto de competencia, se evalúa mediante la presentación de un trabajo escrito (tipo tesina, trabajo final de carrera, etc.), su exposición y defensa ante un Comité expresamente designado por la AEM.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define el siguiente esquema básico del proceso para la obtención de la certificación de AEM como Gestor de Mantenimiento:



1.5 Convocatorias para el proceso de certificación por AEM.

Las convocatorias abiertas para la realización de los procesos de certificación de AEM pueden consultarse en la página web de AEM (www.aem.es).

La formalización de solicitudes deberá hacerse siguiendo los procesos descritos en dicha web.

2. De los candidatos y del proceso de certificación en detalle.

2.1 Candidatos y tipos de evaluación

En el Anexo 1 se definen los requisitos que deben cumplir los candidatos y el tipo de proceso que realizarán en función de la evaluación del historial curricular que acrediten. Dicha evaluación será realizada por el Comité de Certificación de AEM, entidad definida en el Anexo 2.

Los candidatos solicitarán su admisión en el proceso de certificación mediante los formularios puestos a su disposición en la página web de AEM, cumplimentados y remitidos por vía telemática y el envío de la documentación requerida vía correo ordinario. La hoja de inscripción al proceso de certificación se recoge en el Anexo 3.

La formación específica en el ámbito de Mantenimiento, se acreditará mediante la presentación de los títulos obtenidos de uno o varios de los cursos reconocidos por la AEM como formación específica mínima requerida.

Los requisitos que deben cumplir los Cursos o Másteres para ser reconocidos por AEM a los efectos de Certificación como Experto en la Gestión del Mantenimiento, vienen recogidos en el Anexo 4. En cualquier otro caso deberá solicitarse la homologación del curso a través del *anexo 5* que se presenta para su reconocimiento como formación específica mínima en Gestión del Mantenimiento por parte del Comité de Certificación de AEM.

El Comité de Certificación de la AEM, informará mediante correo electrónico a los candidatos de su admisión o exclusión en el proceso de certificación y en que tipo han sido clasificados. En el caso de que existiese falta de información o acreditación de la misma, los candidatos, previa comunicación de AEM, dispondrán de un periodo de 15 días para completar dicha información. Transcurrido este plazo se les informará de su admisión o no, y en éste caso las razones de su descarte.

A partir de este momento, el proceso se bifurca, en función de la clasificación del candidato:

- Candidatos Tipo 1: Entregarán el documento con el Título e índice del Trabajo sobre Mantenimiento que se pretende presentar para su aprobación por parte del Comité de Certificación (Anexo 6).
- Candidatos Tipo 2: Deberán realizar la prueba de evaluación de conocimientos según la normativa definida en el Anexo 7. En este mismo anexo se presentan ejemplos típicos de cuestiones para la prueba de evaluación. Los candidatos que superen esta prueba de evaluación continuarán en el proceso tal como los de Tipo 1, con la entrega del documento de Título e índice del Trabajo sobre Mantenimiento para su aprobación por parte del Comité de Certificación (Anexo 6)

Una vez aceptado el título y el índice del trabajo, que **deberá versar, obligatoriamente, sobre aspectos de la Gestión del Mantenimiento, que es lo que se certificará**, el candidato dispondrá de un periodo de tiempo determinado para la realización del abono de las tasas de Certificación que se realizará en plazo y modo definido en el aviso de aceptación.

El proceso de defensa y exposición pública del Trabajo sobre Mantenimiento se presenta en el Anexo 8.

2.2 Requerimientos de seguridad en el proceso de la prueba de evaluación

Los candidatos deberán cumplir la normativa de la prueba de evaluación definida en el Anexo 7. El incumplimiento grave de las normas de la prueba de evaluación en una convocatoria inhabilitará al candidato para su participación en futuras convocatorias y la pérdida de las tasas abonadas previamente.

Se requerirá la presentación de un documento identificativo en el momento de las pruebas que contenga una fotografía válida y firma del candidato. Serán validos documentos en vigor tales como: DNI, pasaporte o carnet de conducir.

Los candidatos que no aporten el documento de identificación requerido no serán admitidos en la prueba de evaluación.

2.3 Confidencialidad de los candidatos

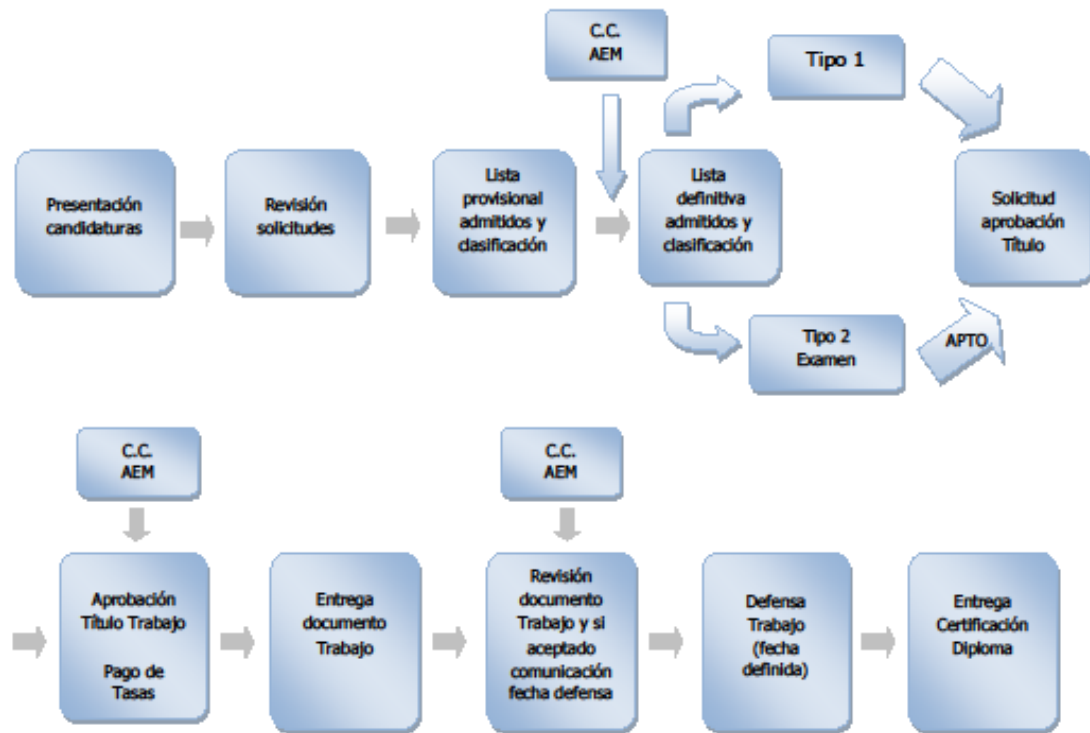
Los resultados de las pruebas serán únicamente distribuidos al interesado, sin ningún tipo de publicidad general.

2.4 Resultado de las pruebas

El resultado final de las pruebas sólo contemplará dos posibilidades: apto o no apto. Los candidatos podrán solicitar un informe más detallado donde se les ofrecerá los resultados porcentuales en cada sección de la prueba de evaluación.

La AEM se reserva la opción de entregar menciones especiales a los Trabajos sobre Mantenimiento presentados por algún candidato en razón a su excelencia y originalidad

2.5 Esquema del proceso de certificación.



3. De las bases de conocimiento exigidas para los candidatos que realicen la prueba de evaluación.

A continuación se presentan las bases de conocimiento que son exigidas para la obtención del certificado de la AEM. Dichas bases están extraídas de las correspondientes definidas por la EFNMS como conocimientos requeridos para los Gestores de Mantenimiento.

Las bases de conocimiento están estructuradas en 4 grandes grupos: a) aspectos de gestión y organización, b) disponibilidad en plantas de producción, c) sistemas de información y d) métodos y técnicas de mantenimiento.

Además, en cada caso se define tres grados de profundidad en el conocimiento, a saber: muy buen conocimiento (MBC), buen conocimiento (BC) y conocimiento suficiente (CS)

A continuación se describen más detalladamente los requerimientos asociados a cada grupo.

3.1 Gestión y organización

- Políticas de gestión referidas a Mantenimiento: descripción de una política adecuada y sus requerimientos. Relación de los aspectos de mantenimiento con la política general de la compañía. (MBC)
- Formulación de política y objetivos: ejemplos de políticas de mantenimiento, requerimientos asociados, proceso de desarrollo de una política de mantenimiento. Definición de objetivos y su relación con la política puesta en marcha, requerimientos generales de dichos objetivos, desarrollo. (MBC)
- Estrategias de Mantenimiento y su selección: características de las diferentes estrategias de mantenimiento y razones por las cuales se decide aplicar una u otra (MBC)
- Requisitos de las actividades de Mantenimiento y su organización: descripción de las diferentes actividades de mantenimiento, requerimientos para las actividades de mantenimiento, proceso de identificación, formulación y comunicación de los requerimientos. Diferentes tipos de organizaciones de mantenimiento (centralizado, descentralizado, externalizado, TPM, en colaboración con el suministrador, etc.). Ventajas y desventajas. (MBC)
- Optimización de RRHH y materiales: definición de los recursos de mantenimiento (herramientas, material, personal, documentación, talleres, etc.), desarrollo y optimización de los diferentes recursos, su localización, calidad y cantidad. (MBC)
- Aseguramiento de seguridad, higiene y aspectos medioambientales (MA) en actividades de mantenimiento: descripción de las diferentes condiciones en los equipos de producción que pueden causar riesgos para la salud, seguridad y MA (tanto internos como externos), posibilidad de prevención asociada a actividades de mantenimiento. Control y análisis de las actividades de mantenimiento. Conceptos de mantenimiento como TPM y RCM. (MBC)
- Control y análisis de actividades de Mantenimiento (índices económicos, métodos y técnicas (LCC/ LCP)): Descripción de los métodos LCC / LCP y sus posibilidades de uso. Cálculos básicos asociados. Organización del trabajo usando estos conceptos. (MBC)
- Soporte logístico: Factores a tener en cuenta en una organización optimizada (coste de almacenamiento, coste de rotura de stock, coste por interés, etc.). Organización para un soporte logístico óptimo (compras, control de calidad, sistemas de reparto interno, etc.). Diferentes métodos de organización (centralizada, descentralizada, en el suministrador, etc.). Cálculo de número óptimo de recambio y formulas matemáticas (MBC).
- Eficiencia y economía en actividades de Mantenimiento: Métodos de medida de los resultados de actividades de mantenimiento, ventajas y desventajas y el manejo de aspectos económicos. (MBC)

- Mantenimiento en el proyecto y compra de equipos. Necesidades futuras en Mantenimiento: Importancia del mantenimiento en la fase de diseño o selección de un equipo. (MBC)
- Política de desarrollo de RRHH: Necesidad de desarrollo de una política adecuada de recursos humanos, ejemplos, descripción de procesos de desarrollo. (BC)
- Normativa Europea sobre Mantenimiento: Estándares actuales europeos en Mantenimiento. (BC)
- Leyes/reglamentos referidos a trabajos, garantías, MA, energía, etc.: Métodos de medida del cumplimiento de leyes y regulaciones en trabajos, responsabilidad, garantías, medioambiente, energías, etc. Conceptos no incluidos. Acuerdos sindicales y convenios. (CS)
- Contribución del Mantenimiento a la Calidad y Producción: Comprensión de la contribución del mantenimiento al aseguramiento de la calidad. (CS)

3.2 Disponibilidad en plantas de producción.

- Fiabilidad: Definición, diferentes tipos de medida (MTBF, MTTF), cálculo de fiabilidad, redundancias, diagramas de fiabilidad (serie, paralelo, redundancias activas, pasivas), distribuciones estadísticas para fallos (exponencial, normal, weibull). (MBC)
- Mantenibilidad: Definición, diferentes tipos de medida (MTTR), cálculo de mantenibilidad, conceptos involucrados (tiempos de espera, de preparación, etc.). (MBC)
- Disponibilidad y sus posibles mejoras: Definición, relación con los anteriores conceptos, cálculos de disponibilidad, causas de baja disponibilidad, optimización y sus metodologías (redundancias, diseño, etc.). (MBC)
- Fórmulas matemáticas y estadísticas: requerimientos en la especificación de fiabilidad y fórmulas matemáticas y estadísticas utilizadas, verificaciones de las medidas, etc. (BC)
- Fiabilidad humana: Definición de los diferentes fallos humanos, causas de esos fallos, posibilidad de prevención y eliminación. (BC)
- Supportability: Definición, diferentes tipos de medida (MLDT, MWT), cálculo de la posibilidad de mantenimiento, causas del aumento de este concepto. (BC)
- Seguridad en la producción: Descripción de posibles incidentes que las actividades de mantenimiento debe prevenir (salud, seguridad y MA), predicción y prevención de dichas consecuencias, organismos externos interesados. (BC)
- Análisis de riesgos: Definición de riesgo, pasos en un análisis general de riesgos, cálculo de riesgos, métodos de análisis de riesgos (FMEA, árboles de fallos), calificación de la calidad de un análisis de riesgos. (BC)
- Aseguramiento de la calidad: Definición de calidad y aseguramiento de la calidad, métodos y normas de aseguramiento de la calidad en mantenimiento, influencia de las actividades de mantenimiento en el aseguramiento de la calidad. (CS)
- Leyes y reglamentos: Organizaciones gubernamentales responsables de leyes y regulaciones en ámbitos de mantenimiento, organizaciones que comprueban el

seguimiento de estas normativas, leyes y regulaciones con influencia directa en el ámbito del mantenimiento. (CS)

3.3 Sistemas de información

- Sistemas de información de la gestión del Mantenimiento (GMAO): Ser capaz de definir los requerimientos necesarios para un sistema de información, sus diferentes tipos y la combinación de los mismos. Ordenes de trabajo, planificación, control de trabajos, gestión de recambios, LCC/LCP, etc. (MBC)
- Documentación técnica / sistemas de información: Definición de los requerimientos para un sistema de documentación, ejemplos, apariencia de los documentos (instrucciones de mantenimiento, listas de equipos, esquemas mecánicos, eléctricos, listas de recambios, manuales, etc.). Requerimientos para la actualización de dichos sistemas. (BC)
- Sistemas de control técnico de procesos. (BC)
- Fundamentos básicos relativos al soporte informático: Selección de un sistema y evaluación, proceso de implementación, costes, problemática, opciones: local/central, adaptación del sistema a cambios en la empresa, necesidades de formación y soporte, etc. (CS)
- Sistemas Expertos: Definir y describir los principios de un sistema experto y sus diferentes tipos. Problemas asociados a este tipo de sistemas. (CS)

3.4 Métodos y técnicas de mantenimiento

- Teoría de modelos de fallo: Definición de fallo, causas de fallo, distribuciones estadísticas de fallo, selección del tipo de mantenimiento apropiado, clasificación de las consecuencias de fallo, etc. (MBC)
- Tipos de desgaste: Tipos de desgaste y sus causas, posibilidades de prevención. (MBC)
- Técnicas de mejora: Conocer y comprender diferentes métodos de detección de fallos, métodos de mejora para los requerimientos de mantenimiento; especificación, control y seguimiento de las mejoras. (MBC)
- Técnicas de prevención: Métodos y técnicas de mantenimiento preventivo y predictivo. Cálculos de tiempos de intervención en preventivo. Selección de un adecuado programa de predictivo. (MBC)
- Técnicas de inspección: Descripción de métodos y técnicas de predictivo. Definición de intervalos y selección de la técnica/s óptima/s aplicable/s. (MBC)
- Métodos de aumento de la vida útil: Diferentes métodos de extensión de vida y su aplicación. Influencia de las actividades de mantenimiento en el aumento de la vida útil de los equipos. (MBC)

- Métodos de medida: Comprensión de los diferentes principios de sistemas de medida y su objetivo en mantenimiento, métodos típicos aplicables en mantenimiento predictivo. (MBC)
- Sistemas de control: Descripción de los diferentes tipos de sistemas de control predictivo: monitorizado continuo, periódico, sobre demanda, centralizado, descentralizado, etc. (MBC)
- Mejora de la efectividad: Conocimiento y evaluación de diferentes tipos de métodos de localización de fallos. Métodos de mejora en los requerimientos de mantenimiento. Especificación, planificación, ejecución y evaluación de mejoras. (CS)
- Técnicas de reparación: Planificación, ejecución y seguimiento de una reparación. Ejemplos de técnicas de reparación. (CS)

Como guía y referencia, en el Anexo 9 y la página web de la AEM puede consultarse un listado de bibliografía recomendada (muy general) para cubrir los requisitos de estas bases de conocimientos.

4. De la obtención del certificado

Tras la superación de las pruebas por parte del candidato, la Asociación Española de Mantenimiento (AEM) expedirá a nombre del interesado el certificado acreditativo, el cual irá firmado por el presidente de la AEM y por parte del representante de la Comisión de Certificación de la AEM.

La entrega de los certificados a los candidatos se realizará de manera formal en algún evento destacado organizado por la AEM (Congreso Nacional de Mantenimiento, Jornadas sectoriales, etc.) de manera que se reconozca el esfuerzo y dedicación de los candidatos para la obtención de dicha certificación.

5. Registro de los expertos certificados y anulaciones

La AEM llevará un control de todas aquellas personas certificadas bajo esta reglamentación. Los nombres de las personas certificadas serán publicados en la página web de la AEM (los nombres de los candidatos que no hayan superado las pruebas no se harán públicos).

La certificación dejará de ser válida:

- Si la persona no cumple alguno de los criterios exigidos para la recertificación.
- Si la persona no se recertifica dentro del plazo establecido.
- Por decisión de la AEM, por ejemplo en el caso en que se produzca una conducta o actuación incompatible con los procesos de certificación.

6. De la recertificación

La recertificación es otorgada por la AEM, ante la solicitud del profesional interesado, evaluando de forma periódica su propia actividad profesional y su compromiso formativo en el ámbito de Mantenimiento. Esto último, implica una actualización frente a los cambios de los conocimientos de los aspectos de gestión y técnicos relacionados con el mantenimiento. La recertificación otorga una jerarquización profesional y es un aval frente a la comunidad de la calidad formativa del profesional.

El certificado obtenido por primera vez se otorga para un periodo de validez de 5 años, debiéndose presentar a la recertificación el interesado una vez transcurrido dicho periodo para su renovación.

Tal como se ha comentado anteriormente, la recertificación se obtiene por solicitud del interesado y únicamente se exigen dos condiciones para renovar el certificado:

- Acreditación de desempeño profesional en el ámbito del Mantenimiento durante al menos 3 de sus cinco años de vigencia.
- Acreditar un mínimo de 100 horas de formación específica en el ámbito de mantenimiento (cursos, jornadas, seminarios, etc.) en los últimos 5 años.
- En el caso específico de que, por motivos justificables, no se cumpla alguno de estos requisitos será la Comisión de Certificación de AEM la que evalúe dicha situación particular y decida al respecto.

Se deberá presentar un formulario de recertificación (Anexo 10) y la documentación adicional que se solicita en el mismo. Se abonarán las tasas de recertificación según el procedimiento que se indique en la página web y se adjuntará el resguardo de la transferencia con la solicitud de recertificación.

La Comisión de Certificación estudiará las solicitudes y decidirá si el candidato es apto o no apto para la recertificación. La decisión se le comunicará al candidato por correo electrónico. La decisión de apto o no apto por parte de la Comisión de Certificación es definitiva y no podrá estar sujeta a ninguna reclamación posterior.
